

Bogotá, 21 de abril de 2022

Asunto: Solicitud de aclaración y/o subsanación de la solicitud privada de oferta con publicación en página web No. GAA-010-2022 prestación del servicio de aseo y cafetería para ColvateL S.A ESP

Dando cumplimiento al cronograma establecido se solicita a los oferentes aclarar y/o subsanar los siguientes ítems:

1. NASEO EMPRESA NACIONAL DE ASEO S.A.S

- **Evaluación técnica:**

Concepto: Requiere subsanar, La compañía NASEO no allego la Certificación de afiliación a FENASEO (no mayor a 30 días), el oferente debe subsanar la certificación para verificar su cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia establecidos por ColvateL

- **Evaluación ambiental:**

Concepto: Requiere Subsanan, El oferente debe enviar con su oferta soporte de actividades que realice al interior de su organización que demuestren su compromiso con el medio ambiente: programa de sensibilización o educación ambiental si lo tiene, evidencias de campañas ambientales, de capacitaciones, listados de asistencia a cualquier actividad ambiental durante el año 2021 y lo corrido del 2022 o cualquier otra actividad que genere cultura, cuidado y protección del medio ambiente, por lo que se debe solicitar al oferente que adjunte listados de asistencia o correos enviados invitando al personal en los años mencionados anteriormente y que pueda evidenciarse las fechas de realizadas las actividades.

- **Evaluación jurídica:** Deberá subsanar su propuesta en los siguientes términos

a) Deberá presentar certificado de pago a aportes parafiscales en los términos señalados en el numeral 2.2.1.4 de la solicitud privada GAA-010-2022, que al efecto señala: "Las ofertas deberán incluir la certificación expedida por el revisor fiscal de la sociedad, unión temporal o consorcio, cuando la ley así lo exija, o en su defecto, por el representante legal, en la que conste que la sociedad ha realizado el pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social y ha efectuado los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar



Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses

b) El oferente presentó carta de presentación de la oferta con fecha de 18 de abril de 2022, "Anexo 1 carta de presentación de la oferta", sin embargo, eliminó el numeral 19 de dicho anexo relacionado con la información confidencial, por lo tanto, deberá subsanar remitiendo el anexo 1 conforme fue exigido por ColvateL en la solicitud privada de ofertas GAA-010-2022 sin que este sea modificado, declarando si aporta modificación confidencial. En el evento que los documentos aportados junto con la oferta no cuentan con información confidencial sugerimos indicar en el espacio reservado para el numeral 19 "No aplica" o "no se aporta información confidencial".

2. LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

- **Evaluación jurídica:** Deberá subsanar su propuesta en los siguientes términos

a) La certificación aportada por el oferente en cumplimiento al numeral 2.2.1.4 de la solicitud privada de oferta GAA-010-2022, relacionada con el pago a aportes parafiscales no indica el cumplimiento de las obligaciones frente a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, por lo tanto deberá subsanar este requisito presentando la certificación incluyendo estos dos componentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FIN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

